



RESOLUCIÓN 5250 DE

(27 DIC. 2016)

Por la cual se establece la estructura Académico Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Leyes 30 de 1992, artículo 28; 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010, 02 de 2012; 11, 22 y 23 de 2015; 09, 15 y 16 de 2016; Decreto 1166 de 19 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 22 de 2015, se adopta la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada y se modifica parcialmente el Acuerdo 13 de 2010 y se deroga el Acuerdo 15 de 2012.

Que mediante el Acuerdo 26 en su artículo tercero facultó al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada para que mediante resoluciones individuales, adecuó la organización interna de las unidades académico – administrativas que componen la estructura organizacional que se adoptó por medio del citado Acuerdo y para los nombramientos a que hubiere lugar con fundamento en las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 4375 de 2015, se estableció la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante Acuerdo 09 del 31 de agosto de 2016, se modificó parcialmente el Acuerdo 22 de 2015 que adoptó la estructura académico – administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, estableció: "Crear la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC" y "Suprimir la División de Informática de la Universidad Militar Nueva Granada".

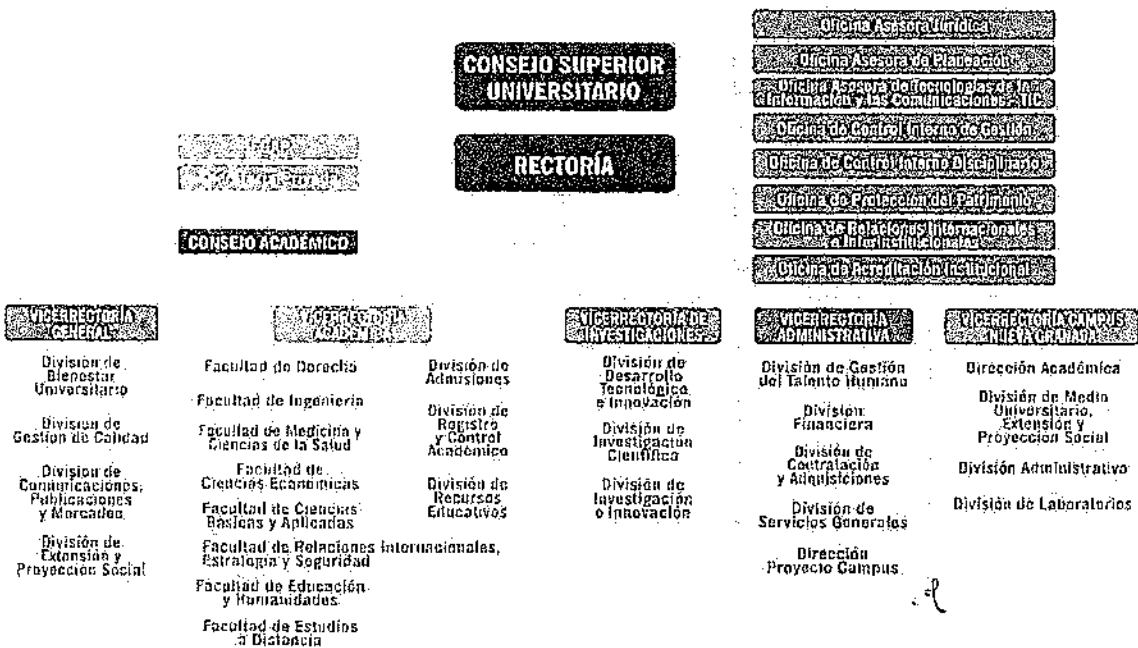
Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.12.2 del decreto 1166 del 19 de julio de 2016, se organizará la sección de atención al ciudadano para la recepción de las peticiones que se formulen verbalmente en forma presencial o no presencial.

Que se hace necesario establecer la estructura Académico – Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que en mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la siguiente estructura Académico-Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada; así:



ARTÍCULO SEGUNDO: La estructura académico-administrativa será organizada así:

1. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

2. RECTORÍA

2.1. Oficina Asesora Jurídica

- 2.1.1. Sección de Consultas y Conceptos
- 2.1.2. Sección de Procesos Jurídicos, Académicos y Disciplinarios
- 2.1.3. Sección de Acuerdos de Voluntades (contratos y convenios)
- 2.1.4. Sección de Resoluciones

2.2. Oficina Asesora de Planeación

- 2.2.1. Sección de Planeación Presupuestal
- 2.2.2. Sección Planes y Proyectos Especiales
- 2.2.3. Sección Prospectiva e Inteligencia Competitiva
- 2.2.4. Sección de Atención al Ciudadano

1.1. Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- 1.1.1. Sección de Análisis y Seguridad de la Información
- 1.1.2. Sección de Sistemas de Información
- 1.1.3. Sección de Servicios Tecnológicos
- 1.1.4. Sección de Uso y Apropriación de TIC, TAG y TEP

1.2. Oficina de Control Interno de Gestión

1.3. Oficina de Control Interno Disciplinario

1.4. Oficina de Protección Patrimonio

- 1.4.1. Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente
- 1.4.2. Sección de Seguridad Integral

1.5. Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

- 2.7.1. Sección de Movilidad
- 2.7.2. Sección de Convenios
- 2.7.3. Sección de Incentivos

1.6. Oficina de Acreditación Institucional

- 1.6.1. Sección de Medición, Autoevaluación y Autorregulación
- 1.6.2. Sección de Planes de Mejoramiento
- 1.6.3. Sección de Medios y Difusión
- 1.6.4. Sección de Acreditación de Programas

1.7. Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos

- 1.7.1. Sección Frente Interno de Seguridad y Defensa
- 1.7.2. Sección Frente Externo de Geopolítica y Geoestratégica

1.8. Secretaría Privada

2. CONSEJO ACADÉMICO

3. VICERRECTORÍAS

3.1. VICERRECTORÍA GENERAL

- 3.1.1. Sección de Gestión Documental
- 3.1.2. División de Bienestar Universitario

ef

- 3.1.2.1. Sección de Salud Integral
- 3.1.2.2. Sección de Desarrollo y Promoción Humana
- 3.1.2.3. Sección Deportiva, Artística y Cultural

3.1.3. División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo

- 3.1.3.1. Sección de Comunicaciones
- 3.1.3.2. Sección de Publicaciones
- 3.1.3.3. Sección de Mercadeo

3.1.4. División de Gestión de Calidad

- 3.1.4.1. Sección de Planificación, Documentación y Capacitación
- 3.1.4.2. Sección de Medición y Análisis
- 3.1.4.3. Sección de Auditoría y Mejoramiento

3.1.5. División de Extensión y Proyección Social

- 3.1.5.1. Centro de Sistemas
- 3.1.5.2. Centro de Egresado
- 3.1.5.3. Sección de Proyección Social
- 3.1.5.4. Sección de Educación Continua
- 3.1.5.5. Sección de Arte y Cultura

3.2. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- 3.2.1. Secretaría Académica
- 3.2.2. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.3. Sección de Planeación Académica
- 3.2.4. Sección Académico Administrativo
- 3.2.5. Sección de Escalafonamiento
- 3.2.6. Sección de Asuntos Disciplinarios de Estudiantes
- 3.2.7. Centro de Acompañamiento, Orientación y Seguimiento Estudiantil

3.2.8. FACULTADES

3.2.8.1. Facultad de Derecho Calle 100

3.2.8.1.1. Decanatura

- 3.2.8.1.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.1.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.1.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.1.1.3. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.1.1.4. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.1.1.5. Dirección Académica Consultorio Jurídico
- 3.2.8.1.1.6. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.2. Facultad de Derecho Campus Nueva Granada

3.2.8.2.1. Decanatura

- 3.2.8.2.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.2.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.2.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.2.1.3. Dirección Académica de Posgrados
- 3.2.8.2.1.4. Dirección Académica de Investigaciones
- 3.2.8.2.1.5. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.3. Facultad De Ingeniería Calle 100

3.2.8.3.1. Decanatura

- 3.2.8.3.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.3.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.3.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.3.1.3. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.3.1.4. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.3.1.5. Dirección Académica de Laboratorios
- 3.2.8.3.1.6. Dirección Académica de Tecnología en Electrónica y Comunicaciones
- 3.2.8.3.1.7. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

M

3.2.8.3.1.8. Dirección Académica de Consultorio de Asesoría Técnica
3.2.8.4. Facultad de Ingeniería Campus Nueva Granada

3.2.8.4.1. Decanatura

- 3.2.8.4.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.4.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.4.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado.
- 3.2.8.4.1.3. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.4.1.4. Dirección Académica de Investigaciones
- 3.2.8.4.1.5. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.5. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

3.2.8.5.1. Decanatura

- 3.2.8.5.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.5.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.5.1.2. Dirección Académica de Pregrado
 - 3.2.8.5.1.2.1. Coordinación académica Áreas Ciencias Básicas de la Salud
 - 3.2.8.5.1.2.2. Coordinación académica Área Medicina Social
 - 3.2.8.5.1.2.3. Coordinación académica Clínicas Médicas y Quirúrgicas
- 3.2.8.5.1.3. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.5.1.4. Dirección Académica Consultorio de Atención Primaria en Salud
- 3.2.8.5.1.5. Dirección Académica Laboratorios.
- 3.2.8.5.1.6. Dirección Académica de Posgrado
 - 3.2.8.5.1.6.1. Coordinación Académica Posgrados Médicos
 - 3.2.8.5.1.6.2. Coordinación Académica Posgrados Quirúrgicos
 - 3.2.8.5.1.6.3. Coordinación Académica Posgrados Oncológicos
- 3.2.8.5.1.7. Dirección Académica Tecnología en Atención Prehospitalaria
- 3.2.8.5.1.8. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.6. Facultad de Ciencias Económicas Calle 100

3.2.8.6.1. Decanatura

- 3.2.8.6.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.6.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.6.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.6.1.3. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.6.1.4. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.6.1.5. Dirección Académica de Consultorio Empresarial
- 3.2.8.6.1.6. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.7. Facultad de Ciencias Económicas Campus Nueva Granada

3.2.8.7.1. Decanatura

- 3.2.8.7.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.7.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.7.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.7.1.3. Dirección Académica de Posgrados
- 3.2.8.7.1.4. Dirección Académica de Investigaciones
- 3.2.8.7.1.5. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social
- 3.2.8.7.1.6. Dirección Académica Consultorio Empresarial

3.2.8.8. Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

3.2.8.8.1. Decanatura

- 3.2.8.8.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.8.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.8.1.2. Dirección Académica de Departamentos
- 3.2.8.8.1.3. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.8.1.4. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.8.1.5. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.8.1.6. Dirección Académica de Consultorio Ciencias Básicas
- 3.2.8.8.1.7. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.9. Facultad De Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad Calle 100

3.2.8.9.1. Decanatura

- 3.2.8.9.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.9.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.9.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado

ef

- 3.2.8.9.1.3. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.9.1.4. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.9.1.5. Dirección Académica de Consultorio de Relaciones Internacionales
- 3.2.8.9.1.6. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.10. Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Campus Nueva Granada

3.2.8.10.1. Decanatura

- 3.2.8.10.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.10.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.10.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.10.1.3. Dirección Académica de Posgrados
- 3.2.8.10.1.4. Dirección Académica de Investigaciones
- 3.2.8.10.1.5. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.8.11. Facultad de Educación y Humanidades

3.2.8.11.1. Decanatura

- 3.2.8.11.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.11.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.11.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.11.1.3. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.11.1.4. Dirección Académica de Humanidades
- 3.2.8.11.1.5. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.11.1.6. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social
- 3.2.8.11.1.7. Departamento de Estudios Interculturales
- 3.2.8.11.1.8. Departamento de Humanidades

3.2.8.12. Facultad de Estudios a Distancia

3.2.8.12.1. Decanatura

- 3.2.8.12.1.1. Vicedecanatura
 - 3.2.8.12.1.1.1. Sección de Autoevaluación y Acreditación
- 3.2.8.12.1.2. Dirección Académica Programas de Pregrado
- 3.2.8.12.1.3. Dirección Académica de Posgrado
- 3.2.8.12.1.4. Dirección Académica Centro de Investigaciones
- 3.2.8.12.1.5. Dirección Académica de Desarrollo Multimedial
- 3.2.8.12.1.6. Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

3.2.9. División de Admisiones

- 3.2.9.1. Sección de Atención al Usuario
- 3.2.9.2. Sección de Procesos Académicos y Trámites

3.2.10. División de Registro y Control Académico

- 3.2.10.1. Sección Jurídica
- 3.2.10.2. Sección de Registro y Control, Trámites y Proceso de Programas Académicos

3.2.11. División de Recursos Educativos

- 3.2.11.1. Red de Bibliotecas
- 3.2.11.2. Sección de Audiovisuales
- 3.2.11.3. Sección de Hemeroteca
- 3.2.11.4. Sección Salas de Internet
- 3.2.11.5. Sección de Auditorios

3.3. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

3.3.1. Sección Gestión Administrativa

3.3.2. División de Desarrollo Tecnológico e Innovación

- 3.3.2.1. Sección de Transferencia Tecnológica
- 3.3.2.2. Sección CIEN – Centro de Innovación y emprendimiento Neogranadino
- 3.3.2.3. Sección INEBATEC – Incubadora Neogranadina de Empresas de Base Tecnológica

3.3.3. División de Investigación Científica

- 3.3.3.1. Sección de Investigación Formativa y Científica

R

- 3.3.3.2. Sección de Divulgación Científica
- 3.3.3.3. Sección Liquidación de Proyectos

- 3.3.4. División de Investigación e Innovación Campus
 - 3.3.4.1. Sección de Promoción Universidad – Región

4.3 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

4.4.1. División De Gestión Del Talento Humano

- 4.4.1.1 Sección Nómina y Pagos
- 4.4.1.2 Sección de Capacitación y Movilidad
- 4.4.1.3 Sección Evaluación del Desempeño
- 4.4.1.4 Sección de Contratación Laboral y Civil (Administrativa y Docente)
- 4.4.1.5 Sección de Sistema Integrado de Seguridad Social
- 4.4.1.6 Sección de Desarrollo Organizacional
- 4.4.1.7 Sección de Bienestar de Personal
- 4.4.1.8 Sección de Historias y Certificaciones Laborales

4.4.2 División Financiera

- 4.4.2.1 Sección de Presupuesto
- 4.4.2.2 Sección de Contabilidad
- 4.4.2.3 Sección de Tesorería
- 4.4.2.4 Sección de Créditos y Matrículas

4.4.3 División de Contratación y Adquisiciones

- 4.4.3.1 Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
- 4.4.3.2 Sección de Contratos de Mínima Cuantía

4.4.4 División de Servicios Generales

- 4.4.4.1 Sección de Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Públicos
- 4.4.4.2 Sección de Transporte
- 4.4.4.3 Sección de Almacén e Inventarios
- 4.4.4.4 Sección de Infraestructura

4.4.5. Dirección Proyecto Campus

4.4 VICERRECTORÍA SEDE CAMPUS CAJICÁ

4.4.1 Dirección Académica

- 4.4.1.1 Sección Académico - Administrativa
- 4.4.1.2 Sección de Recursos Educativos

4.4.2 División Administrativa Campus

- 4.4.2.1 Sección de Mantenimiento y Transportes
- 4.4.2.2 Sección de Gestión Administrativa

4.4.3 División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social Campus

- 4.4.3.1 Sección de Bienestar Universitario
- 4.4.3.2 Sección de Extensión y Proyección Social

4.4.4 División de Laboratorios Campus

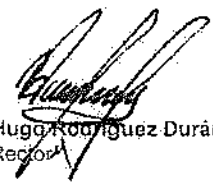
- 4.4.4.1 Sección de Calidad y Extensión
- 4.4.4.2 Sección Administrativa *ef*

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2017, y deroga la Resolución 4375 de 2015 y las demás que sean contrarias.

PARAGRAFO: La Oficina Asesora de Planeación en el primer trimestre de 2017 procederá a realizar las afectaciones presupuestales y de nómina a que haya lugar, teniendo en cuenta los cambios de destino presupuestal.

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 de DIC. 2016



Brigadier General Hugo Rodríguez Durán
Rector

Los siguientes funcionarios con nosotros en la fecha de dar fe que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Revisó: Jefe QWTAH Dra. Martha Tovar Zambrano	Va. Bo. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dr. Juan Wilson Castro S.	Va. Bo. Vic. Administrativa C.R. Rafael Antonio Torres Hernández	Va. Bo. Jefe DFIUR Dra. Elsa Linares Aguirre Leguizamo
---	---	---	--

